



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 29 de julio de 2024

VISTO:

El EXPE: 13294/2024.- Andrés David RICHARD. Prórroga de designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Geología, aprobó la prórroga de designación del mencionado docente.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación al Dr. Andrés David RICHARD (DNI N° 34301730), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, a partir del 29 de agosto de 2024 y/o hasta se sustancie el llamado de inscripción de aspirantes y no más allá del 28 agosto de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

PARTIDA

11 - GASTO PERMANENTE

APARTADO

08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Conceder Licencia sin goce de Haberes por Incompatibilidad al Dr. Andrés David RICHARD (DNI N° 34301730), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE GEOLOGÍA del DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA de esta Facultad, desde 29 de agosto de 2024 y/o hasta se sustancie el llamado de inscripción de aspirantes y no más allá del 28 agosto de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Geología Dr. Daniel Alejandro SALES y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas